

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

152549 *Ampliación económica y modificación parcial de la convocatoria de ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2021*

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal, día 4 de mayo de 2021, se ha dictado la resolución que dice:

«Dado que por decreto de Batlia de 24 de febrero de 2021 se aprobó la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento des Mercadal para el año 2021, la cual ha sido publicada en el BOIB n.º 31, de 4 de marzo, con una dotación de 18.000 euros.

Dado que el artículo 2 de la convocatoria indica que en el supuesto de que se reciba una subvención por este concepto, se podrá ampliar este límite, previa publicación de la ampliación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Dado que el 24 de marzo del 2021 se suscribió una segunda adenda al Convenio con el Consejo Insular de Menorca para la financiación de los servicios sociales comunitarios básicos para la tramitación de ayudas económicas individuales y de emergencia social 2020, en el marco de las medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, a través de la cual se concede en el Ayuntamiento una ayuda de 4.244,96 euros.

Dado que el 23 de abril se suscribió el Convenio con el Consejo Insular de Menorca para la tramitación y concesión de ayudas individuales, temporales y de emergencia social durante el ejercicio de 2021, a través del cual se ha concedido al Ayuntamiento una subvención de 30.290,98 euros (25.697,50 por ayudas económicas, individuales, temporales y de emergencia social y 4.593,48 € por becas para comedores de actividades extraescolares de verano). Este importe cubre la cuantía de las ayudas concedidas y un máximo del 6% por la gestión del servicio, por lo cual, el importe disponible para conceder ayudas son 28.473,52 euros.

Vista la propuesta del regidor de Servicios Sociales, y el informe favorable del interventor del día 3 de mayo de 2021

Haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas, RESUELVO:

1.º Aprobar la ampliación de la cantidad económica disponible para atender la convocatoria de ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento des Mercadal para el año 2021, en un total de 4.244,96 €, que provienen de la segunda adenda al Convenio con el Consejo Insular de Menorca, para la financiación de los servicios sociales comunitarios básicos para la tramitación de ayudas económicas individuales y de emergencia social 2020, en el marco de las medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19.

2.º Aprobar la ampliación de la cantidad económica disponible para atender la convocatoria de ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento des Mercadal para el año 2021, en un total de 28.473,52 €, que provienen del Convenio con el Consejo Insular de Menorca para la tramitación y concesión de ayudas individuales, temporales y de emergencia social durante el ejercicio de 2021. De esta cantidad, 24.155,65 € estarán disponibles a todos los efectos y 4.317,87 se destinarán al pago de actividades extraescolares durante el verano.

2.º Añadir un nuevo párrafo al apartat1 del artículo 2 de la convocatoria, según la siguiente redacción:

“La cantidad de 4.317,87 € únicamente se podrá destinar al concepto 5.3 c) comedores infantiles en periodo de lectivo o d) becas para actividades extraescolares de verano.”

3.º Ordenar la publicación de la modificación de esta convocatoria al Boletín Oficiales de las Islas Baleares.»

Es Mercadal, en la fecha de la firma electrónica (5 de mayo de 2021)

El alcalde
Francesc Ametller Pons

